

RESOLUCIÓN No. _____

1159

18 DIC. 2018

"Por la cual se adoptan las modificaciones y ajustes al Plan Institucional de Gestión Ambiental "PIGA" de la Gobernación de Bolívar".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR,

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las contempladas en la Ley 99 de 1993, y en desarrollo de las funciones administrativas que le son propias, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 79 de la Constitución Política de Colombia, todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano; así mismo, el artículo 80 de la carta superior, consagra: *"El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración y sustitución"*.

Que la Ley 99 de 1993, en su artículo 1º numeral 7º establece: *"El Estado fomentará la incorporación de los costos ambientales y el uso de instrumentos económicos para la prevención, corrección y restauración del deterioro ambiental y para la conservación de los recursos naturales renovables"*.

Que mediante Decreto 407 de agosto 16 de 2013 se adoptó la Política de Gestión Ambiental Institucional al interior de la Gobernación de Bolívar, en el cual se crea el Comité de Gestión Ambiental Institucional, con el fin de garantizar y mantener un ambiente sano, bienestar físico, mental y social adecuado a todos y cada uno de los funcionarios, usuarios y visitantes de la Gobernación de Bolívar; así mismo, a través de la Resolución No. 930 de septiembre 18 de 2013, se adoptó el Plan Institucional de Gestión Ambiental "PIGA" para la Gobernación de Bolívar.

Que debido a que gran parte del Plan Institucional de Gestión Ambiental - "PIGA" en su estructuración depende entre otros, de la infraestructura institucional, y ante el cambio de la sede al Centro Administrativo Departamental "CAD" en el municipio de Turbaco, se hizo necesario realizarle algunos ajustes, por haber variado en la Administración, las condiciones laborales y físicas del entorno en forma significativa.

Que las modificaciones y ajustes al Plan Institucional de Gestión Ambiental "PIGA", formuladas por la Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible fueron aprobados en reunión del Comité de Gestión Ambiental Institucional, celebrada el día 28 de Agosto de 2018.

Que corresponde al Gobernador de Bolívar, adoptar las modificaciones y ajustes al Plan Institucional de Gestión Ambiental "PIGA" realizadas por el Comité, para su incorporación en el documento aprobado mediante la Resolución No. 930 de septiembre 18 de 2013.

Que en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. _____

1159

"Por la cual se adoptan las modificaciones y ajustes al Plan Institucional de Gestión Ambiental "PIGA" de la Gobernación de Bolívar".

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adóptense las modificaciones realizadas al Plan Institucional de Gestión Ambiental "PIGA" de la Gobernación de Bolívar, aprobadas por el Comité de Gestión Ambiental Institucional el día 28 de agosto de 2018, contenidas en documento anexo, que hace parte integral de esta Resolución, por las razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución.

PARAGRAFO: Las modificaciones y ajustes adoptados mediante el presente Acto Administrativo, se entienden incorporadas al documento contentivo del Plan Institucional de Gestión Ambiental "PIGA" adoptado mediante la Resolución No. 930 de septiembre 18 de 2013.

ARTICULO SEGUNDO: La Administración Departamental podrá realizar modificaciones al documento PIGA cuando las condiciones lo requieran, y serán orientadas a mejorar y/o fortalecer su gestión ambiental.

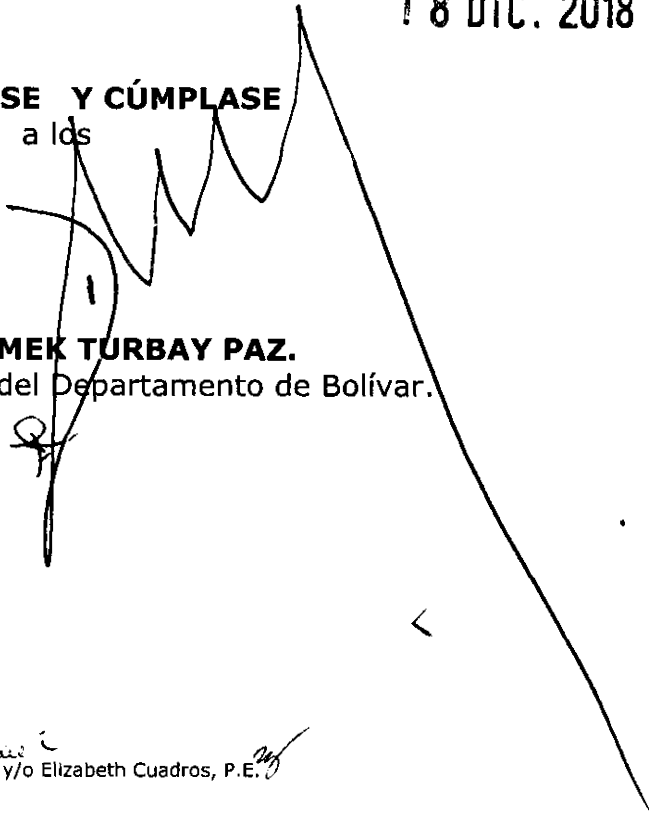
Cuando las modificaciones al Documento PIGA se deban a cambio de sede de la entidad, el documento PIGA requiere de previa concertación.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

18 DIC. 2018

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los


DUMEK TURBAY PAZ.
Gobernador del Departamento de Bolívar.

Proyectó: M.R.M.G. Dirección de Ambiente.

Revisó: Carlos Castellón Castro

Vo. Bo. Secretaría Jurídica.

Ajustado: Dr. Rodrigo Ricardo, Asesor Jurídico y/o Elizabeth Cuadros, P.E.